



Procedimiento de Atracción y Selección

Fecha: Junio/2021

Fotografía: Lina María Mora
Segundo lugar en el concurso de Fotografía para Colaboradores GEB





Fotografía: William Joya
Primer lugar en el concurso de Fotografía para Colaboradores GEB

OBJETIVO

Definir la forma de atraer y elegir el talento de forma integral, asegurando que este cuente con los conocimientos, cualidades y aptitudes necesarias basados en las competencias, valores corporativos y rasgos culturales característicos del talento que conforma la compañía, con el fin de facilitar la consecución de los objetivos estratégicos del GEB, enmarcado en principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.



Grupo Energía Bogotá

ALCANCE

Este procedimiento inicia con el ingreso al organigrama de posiciones para confirmar la existencia de vacantes disponibles para el cargo requerido y finaliza con la remisión de los documentos de la persona seleccionada a contratación, o con el envío de la carta de agradecimiento en el caso que no se realice la contratación.

Este procedimiento aplica para todos los procesos de selección que se realicen en el Grupo Energía Bogotá SA ESP.

Fotografía: Luz Helena García
Finalista categoría infraestructura
Concurso de Fotografía para Colaboradores GEB



Grupo Energía Bogotá

CONDICIONES GENERALES

Las áreas funcionales y roles nombrados en el presente documento son tomados con estructura organizacional vigente al momento de la aprobación del documento, en caso de que se presenten cambios en la estructura, serán asumidos por quien haga sus veces.

- Desarrollar las actividades pertinentes para la gestión documental y de activos de información, en aquellos casos que aplique, de acuerdo con las políticas corporativas, procedimientos, manuales e instructivos o guías establecidas en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- La vacante debe estar aprobada por estructura organizacional para poder dar inicio al proceso de selección.
- Gestión del Talento es el único autorizado para brindar información a los candidatos sobre salarios, beneficios y condiciones de la contratación.
- Es responsabilidad de área de Selección validar, homologar y asegurar la experiencia requerida para cubrir una vacante.
- En los casos en los cuales la solicitud sea rechazada por parte de atracción y selección debido a que no coincide con la descripción del cargo, es responsabilidad del solicitante realizar el requerimiento del ajuste de la descripción a estructura organizacional.

CONDICIONES GENERALES

- Las vacantes por convocatoria externa deberán ser publicadas de acuerdo con los lineamientos del Servicio Público de Empleo (SPE) - Artículo 31 de la Ley 1636 el Ministerio del Trabajo - Decreto 2852 de 2013.
- Los ANS de atracción y selección, solo comenzaran a correr a partir de que se dé la aprobación de la requisición.

Las modalidades y criterios de convocatorias son:

Interna

- Estarán publicadas tres (3) días hábiles en la intranet, si transcurrido este tiempo, no hay postulantes, se procederá a informar al área solicitante y a realizar la publicación externa.
- Antigüedad en el cargo actual: mínimo 6 meses.
- Notificación del jefe inmediato.
- Resultado de la última evaluación de desempeño con una calificación mínima de satisfactorio.
- Los candidatos no deben tener procesos disciplinarios abiertos vigentes.
- Los candidatos deberán aplicar dentro del tiempo de la publicación y a través de los medios internos autorizados o cómo se indique en el comunicado de la convocatoria.

CONDICIONES GENERALES

Externa

- Las vacantes externas estarán publicadas según el tipo de cargo los siguientes días:
 - Nivel de soporte, apoyo y profesionales: 4 días hábiles
 - Nivel de soporte asesores y nivel táctico: 5 días hábiles
 - Cargos críticos y especialistas: 10 días hábiles
- Estarán publicadas en la página web de GEB, bolsas de empleo autorizadas, redes sociales, otros según perfil., si transcurrido este tiempo.
- Los candidatos deberán aplicar dentro del tiempo de la publicación y a través de los medios autorizados.
- Los colaboradores del Grupo podrán referir hojas de vida que consideren que cumplan con el perfil para cubrir la vacante solicitada, y se tendrán en cuenta siempre y cuando sean incluidas dentro del tiempo de la convocatoria, las hojas de vida recibidas por fuera del proceso solo serán tenidas en cuenta en caso de no contar con candidatos aptos.
- Las pruebas técnicas son definidas por cada área solicitante en función de lo requerido para cubrir la vacante, y este mismo será quien emita el concepto de conocimiento técnico esperado o no.

CONDICIONES GENERALES

- La entrevista por competencias puede ser efectuada de forma independiente por el área de selección y/o el solicitante, o puede ejecutarse de forma conjunta según como sea acordado.
- El estudio de seguridad que se requerirá en todos los casos, independientemente al cargo a contratar, será el estándar.
- Los colaboradores internos no podrán presentarse a más de una convocatoria de forma simultáneas, en caso de estar participando ya en una, el colaborador debe renunciar a una para poderse presentar a la otra.
- El Grupo Energía Bogotá en cumplimiento de su Política de “Diversidad e Inclusión”
- garantiza que en este procedimiento se establece los mismos criterios de atracción y selección, sin ninguna distinción de género y velando porque no haya ningún tipo de discriminación en el proceso.
- En los casos en que la Herramienta de SSFF no Funcione de manera correcta, el proceso de Selección se soportará en físico frente a requisición y soportes.
- Para los cargos confidenciales quedará a potestad de la Dirección Gestión del Talento los soportes en términos de formatos y consolidación de la información, asegurando la idoneidad del candidato seleccionado para ocupar el cargo.
- La dirección de talento humano tiene la potestad de decidir el caso en que participe un único candidato de ser necesario, la necesidad de único candidato está enmarcado en conocimientos, experiencia y/o estudios especializados en un área particular.



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ATRACCIÓN Y SELECCIÓN



Grupo Energía Bogotá

Para uso restringido GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.